

DECRETO Nº

3815

TEMUCO,

07 DIC 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO:**

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 29 de octubre de 2021 suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre :</b> FRANCISCO JOSE NIEVES GARCIA/		<b>Rut :</b>	
<b>Funciones específicas:</b> Realizar atención médica en el Centro de Salud Familiar El Carmen, en su calidad de <b>Medico</b> , que comprende la atención de morbilidad a los pacientes beneficiarios que le sean asignados por el Centro de Salud, en su calidad de <b>Medico</b> , por la <b>Contingencia COVID- 19</b> lo que contempla. :			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar atención domiciliaria compleja con apoyo de oxigenoterapia a personas COVID positivo en etapa aguda o subaguda.</li> <li>- Efectuar acciones terapéuticas complementarias domiciliarias a personas COVID positivo en etapa aguda o subaguda.</li> <li>- Atención domiciliaria a personas con condiciones de salud dependiendo de las condiciones epidemiológicas y necesidades locales.</li> <li>- Registrar las actividades realizadas en plataformas correspondientes.</li> </ul>			
<b>Monto Mensual</b>	\$937.500.-/		
<b>Período desde</b>	01.11.2021/	<b>Hasta</b>	30.11.2021 /
<b>Imputación</b>	21.03.999.999.001 Subprograma "2"/	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Refuerzo APS -COVID- 19</li> <li>• Atención Domiciliaria Compleja</li> <li>• Cesfam El Carmen</li> </ul>	
<b>Centro Costo</b>	32.72.01 /		

- 2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$937.500.- (novecientos treinta y siete mil quinientos pesos)./

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / MSR / NBP / MRS / arg

**DISTRIBUCION:**

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



R. 12481 / 23.11.21